Universidad de la Amazonia	FORMATO ACTA DE INICIO			
	CÓDIGO: FO-A-GC-02-06	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 1 de 2

Florencia, 26 de Junio de 2025

OBJETIVO
Suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Seguro No. 121 del veintiséis (26) de junio de 2025. A partir de la suscripción del presente documento, se contabiliza el plazo de ejecución del Contrato, dejando constancia de la fecha en que se inicia el desarrollo físico o material del mismo, y la obligación de efectuar su seguimiento por parte del Supervisor.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	121
2. CONTRATISTA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**
3. OBJETO	SEGURO VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, AFILIADOS A SINTRAUNICOL Y EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
4. VALOR	**DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($274.000.000,00) M/CTE.**
5. SUPERVISOR	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINISTA DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN TALENTO HUMANO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.**
6. FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DEL 2025.
7. FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JUNIO DEL 2026.

En Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2025, el funcionario **NORMA CONSTANZA BELTRÁN MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.778.708, vinculada a la Universidad como profesional especializada / oficinista adscrita a la Dirección Gestión Talento Humano, o quien haga sus veces, designada como Supervisora del Contrato de Seguro No. 121 del 26 de junio de 2025; y la persona jurídica **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con NIT No. 860.524.654-6, representada legalmente por el señor **JOSÉ IVAN BONILLA PÉREZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 79.520.827 de Bogotá D.C., quien confiere poder general, amplio y suficiente mediante escritura pública No 554 del 11 de abril del 2025 a la señora **MIRLEDY CARDONA FAJARDO** identificada con C.C. No. 38.204.890 de Planadas; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, en calidad de Contratista, y considerando que se encuentran todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se procede a suscribir Acta de Inicio.

1.- Soporte Jurídico: Que de conformidad al artículo 7° de la ley 1150 de 2007 establece que, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley. Por tal razón, teniendo en cuenta la tipología contractual y su naturaleza, no es atribuible al contratista la presentación o constitución de póliza de cumplimiento.

2. Soportes Financieros:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
C.D.P	25000891	24/06/2025	$274.000.000
R.P	25000980	26/06/2025	$274.000.000

3. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO
Anticipo / Pago Anticipado	0%
TOTAL ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$0

NORMA CONSTANZA BELTRÁN MUÑOZ.
40.778.708 expedida en Florencia.
Oficinista de la Dirección Gestión Talento Humano.
Supervisora.

MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890 de Planadas
Apoderada para suscribir contrato.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
Nit: 860.524.654-6.